



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."  SI:  NO:

**Fecha:** 2 de septiembre de 2024

**Cod. Registro Solicitud de Conciliación:**

1636

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:** EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

**Convocante(s):**

NEILA MARIA BELEN MENDOZA VEGA

**Convocado(s):**

OSCAR GALEZO RUEDA

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEJUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

**HECHOS**

- 1 LA CONVOCANTE NEILA MARIA BELEN MANIFIESTA HABER SOSTENIDO RELACION SENTIMENTAL CON EL CONVOCADO OSCAR GALEZO DESDE EL DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LA FECHA, CON UNA DURACION DE CUATRO (4) AÑOS.
- 2 DE LO ANTERIOR, MANIFIESTA LA CONVOCANTE NEILA MARIA BELEN QUE LA RELACION SE FRACTURÒ EN VIRTRUD A DIVERSOS COMPORTAMIENTOS Y ACCIONES OFENSIVAS Y HUMILLANTES DE PARTE DEL SEÑOR OSCAR GALEZO HACIA LA CONVOCANTE.
- 3 EN EFECTO, LA CONVOCANTE A SU VEZ MANIFIESTA HABER CONSTITUIDO UNION MARITAL DE HECHO MEDIANTE DECLARACION EXTRAJUDICIAL ELEVADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR.
- 4 A RAIZ DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE EXPRESA QUE DURANTE EL TIEMPO DE CONVIVENCIA ENTRE LAS PARTES SE ADQUIRIÒ UN CREDITO FINANCIERO PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN MUEBLE (MOTOCICLETA MARCA HONDA) ANTE EL GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. TENIENDO COMO ALIADO EL BANCO DE BOGOTA S.A., POR EL VALOR DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$6.697.479) M/CTE, POR CONCEPTO DE CAPITAL.
- 5 MANIFIESTA LA CONVOCANTE NEILA MARIA BELEN, QUE EL BIEN MUEBLE (MOTOCICLETA) SE ENCUENTRA EN POSESION MATERIAL DEL CONVOCADO, POR LO QUE, ALEGA LA CONVOCANTE QUE EL CONVOCADO SE ABSTIENE DE ENTREGAR Y COMPARTIR EL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NEILA.
- 6 ES DE ANEXAR, QUE LA CONVOCANTE NEILA A SU VEZ MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ORIGINADA DE LA UNION MARITAL DE HECHO CONSTITUIDA POR LOS CONTRAYENTES EN EL PASADO, POR LO QUE, MANIFIESTA ADEMAS SE DIVIDA LOS ACTIVOS Y LOS PASIVOS.

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 POR OTRO LADO, MANIFIESTA LA CONVOCANTE NEILA MARIA QUE UNA DE LAS CAUSALES POR LA CUAL DESEA SE DISUELVA Y SE LIQUIDE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ES EN VIRTUD A LAS CONSTANTES AMENAZAS Y AGRESIONES VERBALES HACIA LA MISMA COMO TAMBIEN HACIA SUS FAMILIARES E HIJOS, POR PARTE DEL CONVOCADO OSCAR GALEZO RUEDA.

8 CABE ANEXAR, QUE LA CONVOCANTE EL DIA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) INSTAURÒ DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA EL CONVOCADO OSCAR GALEZO, EN RAZON A LAS AMENAZAS REFERIDA A CAUSAR DAÑO FISICO HACIA LA CONVOCANTE.

9 DE LO ANTERIOR, LA DENUNCIA PENAL ANTERIORMENTE DISCRIMINADA SE IDENTIFICA BAJO RADICADO OFICIAL 20001-60-01231-2022-50294-00, PROCESO PENAL ABREVIADO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VALLEDUPAR.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 02	<b>MES:</b> septiembre	<b>AÑO:</b> 2024
----------------	------------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**

<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

**PRETENSIONES**

1 LA CONVOCANTE NEILA MARIA PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO, CON EL OBJETIVO DE DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ASI COMO LOS BIENES ADQUIRIDOS COMPRENDIENDO A SU VEZ ACTIVOS Y PASIVOS.

**CUANTÍA**

Monto

---

1 \$ Indeterminado

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 LA CONVOCANTE NEILA MARIA PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO, CON EL OBJETIVO DE DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ASI COMO LOS BIENES ADQUIRIDOS COMPRENDIENDO A SU VEZ ACTIVOS Y PASIVOS.

**ANEXOS**

1

**NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	NEILA MARIA BELEN MENDOZA VEGA
	<b>Cedula:</b>	49785888
	<b>Correo:</b>	mendozaneila683@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CALLE 33 NO. 2B - 09 BARRIO LOS MAYALES, VALLEDUPAR - CESAR
	<b>Teléfono:</b>	3046330717
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	OSCAR GALEZO RUEDA
	<b>Cedula:</b>	72258419
	<b>Correo:</b>	notiene@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	MZ 18 CASA 27 BARRIO POPULANDIA, VALLEDUPAR - CESAR
	<b>Teléfono:</b>	3042189066
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49785888		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NEILA MARIA BELEN MENDOZA VEGA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4	MES: 2	AÑO: 1978
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNOLOGO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	46 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 33 NO. 2B - 09 BARRIO LOS MAYALES, VALLEDUPAR - CESAR		
PRIMER TELÉFONO:	3046330717		
SEGUNDO TELÉFONO:	3046330717		
CELULAR:	3046330717		
CORREO ELECTRÓNICO:	mendozaneila683@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	



**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

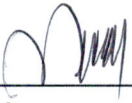
Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small>  <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906  Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Neila Maria Belen Mendoza Zavega mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**CÉDULA:** 49785 888

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**CÉDULA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**CÉDULA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**CÉDULA:** \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.